

CM/904

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **24 MAYO 2024**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de miembro, al señor Néstor Graña Argañaraz;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 2° de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.308 de 7 de enero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de miembro, al señor Néstor Graña Argañaraz.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

Kauryo Rando
[Signature]

[Signature]
LACALLE POU LUIS

John

Wt

Ch
Lachrymal

Dee

Del


Lachrymal



John